

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N°620 -2012-AG-PSI**

Lima, 19 DIC. 2012

**VISTO:**

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego, para las Actividades de Encauzamiento y Descolmatación, correspondiente el mes de diciembre de 2012, para la atención de Gastos Operativos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

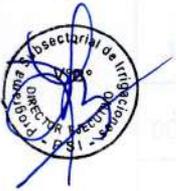
Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 2867-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2012, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita se apruebe mediante Resolución Directoral los encargos internos para gastos operativos en la ejecución de las Actividades de Encauzamiento y Descolmatación, conforme al detalle contenido en los Anexos que adjunta, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante los Memorandos N° 1017, 1046 y 1127-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 11 y 16 de octubre de 2012, y 08 de noviembre de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 493, 494, 495, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558 y 560 para atender los diversos requerimientos de gastos operativos en la ejecución de las Actividades en Encauzamiento y Descolmatación;

Que, lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para los gastos operativos de las Actividades de Encauzamiento y Descolmatación, correspondiente al mes de diciembre de 2012, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a los Anexos N° 1, 2, 3 y 4, que en cuatro (4) folios forman parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

**REQUERIMIENTO INTERNO MES DE DICIEMBRE – ACTIVIDADES DE ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN**

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	REGION	MONTO TOTAL S/.
Giancarlo Albertho Rosazza Osorio	Jefe de la Oficina de Supervisión	10475973	Lima – Huaura	12,000.00
Giancarlo Albertho Rosazza Osorio	Jefe de la Oficina de Supervisión	10475973	Ica	6,000.00
Ciro Antonio Salazar Montaña	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo	17413972	Piura	2,000.00
Pedro Aparicio Arróspide	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa	29562309	Arequipa	12,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>32,000.00</b>

**Artículo Segundo.-** Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Infraestructura de Riego, el 27 de diciembre de 2012, día en que se cumple del plazo de tres (03) días estipulado en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, luego de concluida la actividad materia del encargo, que en el presente caso se fija para el día 20 de diciembre de 2012.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 620 -2012-AG-PSI**

-2-

**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo y Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

